

# III. Administración de Justicia

Número 5792

## PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE ALICANTE

### EDICTO

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 382-B/96 instados por "Banco de Alicante, S.A.", representado por el Procurador don Beltrán Gamir, contra doña Teresa Pilar Rodríguez Surutusa, don Pablo Rodríguez Caraballo y doña Fuencisla Amalia Surutusa Díez, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán.

La primera subasta el día 22 de julio de 1997, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 22 de septiembre de 1997, a la misma hora por el tipo de tasación rebajado en un 25%.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 21 de octubre de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se debe consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones número 0213 del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., agencia número 5596, sita en el interior del Palacio de Justicia (Benalúa), una cantidad igual o superior al 20% del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingos o festivos se entiende que se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

Lote uno: Rústica. Trozo de tierra secano, con olivos y almendros, situado en término de Las Torres de Cotillas, pago de Carrizalejo, de cabida de dieciocho áreas, veintinueve centiáreas, cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino de cuatro metros, y en parte Barranco de La Fabista o de los Altardines; Sur, otra finca de esta procedencia, y en parte Barranco de La Fabista o de los Altardines; Este, camino de cuatro metros y, en parte, otra finca de esta procedencia, y Oeste, camino de la carretera de Mula.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, Las Torres de Cotillas, inscrita al tomo 1.096, libro 145, folio 66, finca registral número 16.268.

Valorada a efectos de subasta en seis millones de pesetas (6.000.000 de pesetas)

Lote dos: Urbana. Vivienda señalada con el número dos en el piso segundo del inmueble sito en la ciudad de Alicante, y sus calles de Sargento Vaillo, treinta, camino de Ronda y Pintor Murillo cincuenta y siete. Tiene una superficie construida de ciento once metros y veintisiete decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número Tres de Alicante, inscrita al tomo 309, folio 37, finca registral número 19.743.

Valorada a efectos de subasta en ocho millones trescientas cuarenta y cinco mil doscientas cincuenta pesetas (8.345.250 pesetas).

Dado en Alicante, a 18 de marzo de 1997.—El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.